



Consejo de Ministros

El Consejo de Ministros toma conocimiento del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

- El Plan fue sometido el 19 de julio de 2006 a la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático y al Consejo Nacional del Clima para su aprobación por ambos órganos

6 oct. 06.- El Consejo de Ministros toma conocimiento del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Dicho Plan constituye el marco general de referencia para la coordinación entre Administraciones Públicas en relación con las actividades de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, proporcionando la estructura global en la que encajar las evaluaciones y medidas previstas para los distintos sectores.

El Plan tiene vocación de permanencia. Puesto que la adaptación al cambio climático requiere una estrategia a medio y largo plazo, cuya ejecución sea sostenida en el tiempo. El Plan enfoca las políticas y medidas de adaptación con un amplio horizonte temporal, definiendo un proceso de carácter permanente, iterativo y continuo. También ha de ser lo suficientemente flexible para redefinir sus objetivos a medida que se vayan obteniendo resultados.

Los objetivos del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático son los siguientes:

- Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación y gestión de los distintos sectores socioeconómicos y sistemas ecológicos españoles.
- Establecer un proceso continuo y acumulativo de generación de conocimientos y fortalecimiento de capacidades para aplicarlos.
- Proporcionar asistencia a todas aquellas Administraciones y Organizaciones interesadas –públicas y privadas- para evaluar los impactos del cambio climático en su área de interés, facilitando conocimientos, herramientas y métodos.
- Promover procesos de participación que conduzcan a la definición de las mejores opciones de adaptación al cambio climático.



- Dar cumplimiento y desarrollar en nuestro país los compromisos adquiridos en el contexto internacional.

La elaboración de los escenarios climáticos regionales es un pilar fundamental para el desarrollo de todas las líneas sectoriales de actuación ya que el conocimiento de las perspectivas climáticas actuales y futuras en España son elementos imprescindibles para el funcionamiento del Plan Nacional de Adaptación.

El Plan contempla una serie de sectores –biodiversidad, recursos hídricos, bosques, sector agrario, costas, caza y pesca continental, zonas de montaña, suelo, pesca y ecosistemas marinos, transporte, salud humana, industria y energía, turismo, sector financiero y asegurador y, por último, urbanismo y construcción- en los que:

Se desarrollarán y aplicarán métodos y herramientas para evaluar los impactos, vulnerabilidad y adaptación.

Se realizará un proceso continuo de actividades de información y comunicación de los proyectos.

Se promoverá la participación entre todos los agentes implicados en los distintos sectores/sistemas con objeto de integrar en las políticas sectoriales la adaptación al cambio climático.

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

La elaboración del Plan tiene como antecedente inmediato la Evaluación Preliminar General de los Impactos en España por Efecto del Cambio Climático, publicada por el Ministerio de Medio Ambiente en 2005. Se trata de un estudio en el que han participado más de cuatrocientos expertos y que supone una aproximación integral al problema, permitiendo desarrollar iniciativas de adaptación al cambio climático.

El Plan fue presentado a la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático y al Consejo Nacional del Clima el 16 de febrero de 2006, como órganos sectoriales de participación. El 28 de febrero de 2006 fue presentado ante la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

Entre el 23 de febrero y el 23 de marzo de 2006 el Plan fue sometido a un proceso de consulta pública en el que se recibieron diversas aportaciones y comentarios procedentes de varias Comunidades Autónomas, organismos públicos como el Centro de Estudios Hidrográficos y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, así como organizaciones ecologistas e interlocutores sociales. Estos comentarios fueron la base para realizar más de cincuenta modificaciones en el texto del Plan.



El Plan fue sometido el 19 de julio de 2006 a la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático y al Consejo Nacional del Clima para su aprobación por ambos órganos.

La Oficina de Cambio Climático informará regularmente al Consejo Nacional del Clima y a la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático.

El Plan Nacional de Adaptación sólo será eficaz si su existencia, sus progresos y sus resultados son difundidos y comunicados de forma efectiva a todos los interesados: Administraciones, organizaciones y sociedad en general. Por esa razón, tras la toma de conocimiento del Plan por el Consejo de Ministros, se procederá a su publicación en la página web del Ministerio de Medio Ambiente para su difusión y general conocimiento.

Se está trabajando en el Primer Programa de Trabajo en desarrollo del Plan, que, entre sus actividades, incluye:

- La generación de escenarios climáticos regionales
- La evaluación del impacto del cambio climático en los recursos hídricos
- La evaluación del impacto del cambio climático en la biodiversidad
- La evaluación del impacto del cambio climático en las zonas costeras

Puede afirmarse que España es pionera en el establecimiento de un plan de este tipo, así, en el ámbito de la Unión Europea junto con países como Finlandia, Reino Unido, Dinamarca, Francia y Holanda.